Dirección: Ruta Transchaco N° 212 km
Mariano Roque Alonso – Paraguay.
Telf.: 021 751 325
Email: lostrigales@lostrigales.com.py.

Mariano Roque Alonso, 11 de Marzo de 2020.-

Señora;
Ing. Hugo Arce Palma, Director;
Dirección de Vialidad,
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES;
M.O.P.C.
Oliva 411 esq. Alberdi.
Presente:

REF: CONTRATO SG MINISTRO N° 551/2019 - LLAMADO MOPC N° 119/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA TANDA - DIRECCION DE VIALIDAD". AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - Lote 2 - ID N° 369.248.-

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N° 01.

Me dirijo a Usted, con relación al llamado mencionado en la referencia, a los efectos de presentar una propuesta de Convenio Modificatorio N° 01, cuya verificación y aprobación solicitamos sea tramitada con la celeridad que amerita el caso, para dar continuidad con los trabajos objeto del contrato, en cumplimiento a la ejecución en tiempo y forma.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

Omar Bustos Adi
Representante Legal

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. Nº 551/2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ta TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

LOTE N° 2 -TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA. LONGITUD 57,12 KM.

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO Nº 551/2019, para PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ta TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE N° 2 -TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA. LONGITUD 57,12 KM entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa LT S.A., como resultado del Llamado MOPC Nº 119/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2161/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, contempla la potestad de emitirse convenios modificatorios y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 19: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 20: "Convenio Modificatorio. Aumento del Alcance de las Obras" y Cláusula 22 "Plazo de Ejecución", de las Condiciones Generales del Contrato y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/03, a introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la obra, para adecuarlas a las necesidades reales, se expide el presente Convenio Modificatorio Nº 1, de acuerdo a los siguientes términos.

1. CONCORDANCIA

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 19: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 20: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 22 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Omar Bustos Aui
Representante Legal

2. ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 surge luego de realizar los relevamientos preliminares de toda la traza para la ejecución de los trabajos.

Como resultado de dicho relevamiento, se pudieron observar que algunas cantidades previstas en los ítems contractuales no están de acorde a las necesarias para ejecutar la obra en su totalidad.

Por ello se propone en el presente Convenio Modificatorio adecuar dichas cantidades por lo manifestado anteriormente

3. VARIACIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS CONTRACTUALES

Ítem 3) Regularización de Subrasante en Plataforma

Computo	*Cantidad*	*Unidad*
Contractual	26.740,00	m2
Diferencia	253.720,00	m2
C M 01	**280.460,00**	**m2**

Aumenta este ítem luego de revisadas las cantidades necesarias.

Ítem 4) Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2

Computo	*Cantidad*	*Unidad*
Contractual	55.008,00	m3
Diferencia	1.084,00	m3
C M 01	**56.092,00**	**m3**

Aumenta este ítem luego de revisadas las cantidades necesarias.

Ítem 5) Base Granular Estabilizada CBR = 100%

Computo	*Cantidad*	*Unidad*
Contractual	39.250,50	m3
Diferencia	-289,30	m3
C M 01	**38.961,20**	**m3**

Este ítem disminuye luego de revisadas cantidades necesarias.

Ítem 8) Regularización con CºAº

Computo	*Cantidad*	*Unidad*
Contractual	5.376,00	tn
Diferencia	354,00	tn
C M 01	**5.730,00**	**tn**

Aumenta este ítem luego de revisadas las cantidades necesarias.

Omar Bustos Adi
Representante Legal

Ítem 9) Carpeta de C°A°

Computo	*Cantidad*	*Unidad*
Contractual	21.807,60	m3
Diferencia	304,20	m3
C M 01	**22.111,80**	**m3**

Aumenta este ítem luego de revisadas las cantidades necesarias.

4. PLAZO DE OBRA

4.1 Prorroga en el Plazo de Ejecución.

Las modificaciones y ajustes planteados en el presente Convenio Modificatorio generan un aumento en los plazos de 90 días corridos debido al aumento proporcional de la cantidad de obra.

Al respecto:

Inicio de Obra:	26 de noviembre de 2019
Plazo Contractual:	15 meses, 26 de enero de 2021
Incremento:	90 días
Finalización del Plazo:	26 de mayo de 2021

4.2 Vigencia del Contrato

Considerando lo estipulado en la Cláusula 5 del Contrato de Obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5. MONTO DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio N° 1, con las modificaciones introducidas en la planilla contractual modifica el precio total de la Obra, comprometida en el contrato SG 551/2019, el cual asciende a la suma de **Gs. 66.861.962.184 (Guaraníes, Sesenta y seis mil ochocientos sesenta y un millones novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y cuatro)** que representa el **19,95%** y en comparación al Contrato Original.

En el Anexo I se presenta la Planilla Comparativa de Cantidades y Precios.

6. CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO

El Cronograma Físico – Financiero y su correspondiente Curva de Avance se presentan en el Anexo II.

7. COMPUTO MÉTRICO

En el Anexo III se presenta la Planilla de Computo de Cantidades.

8. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con el presente Convenio Modificatorio Nº 1, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

POR EL CONTRATISTA:

LT S.A.

.....

OMAR E. BUSTOS ADI
Representante Legal

Omar Bustos Adi
Representante Legal

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

.....

ING. GABRIEL ECHAURI FLOR
Fiscal de Obra MOPC